## **DECRETO 2355 DE 2000**

(noviembre 15)

por el cual se acepta una renuncia en el Instituto Nacional de Vías, Invías

y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

## **DECRETA**

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Darío Rafael Londoño Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19111143 de Bogotá, del cargo de Director General del Instituto Nacional de Vías.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Director General del Instituto Nacional de Vías, a la doctora Ana María Gómez Jaramillo, Secretaria General del Ministerio de Transporte, mientras se designa titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2000.

## ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Transporte encargado de las funciones del despacho del Ministro,

Féderman Quiroga Ríos.